



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1057.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 428/2024 del 6 de diciembre 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización para la contratación para la locación de inmuebles determinados en cuyas propiedades es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se faculta al Director General de Administración y Finanzas a Firmar el Contrato; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto N° 1092/2024 del 19 de enero de 2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en lo que figura el Objeto de Gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, en el cual está previsto el pago por Locación de Inmuebles, conforme al clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 4 "Principios Rectores" expresa que la presente Ley se regirá por los siguientes principios: Inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que la misma Ley N° 7021/2022, en su artículo 86 establece que "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley".

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 781/2024 del 23 de octubre de 2024, el Director Administrativo solicita la aprobación de la lista de alquileres y expensas para el año 2025.

Que, por Dictamen N° 50/2024 del 2 de diciembre de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, después de analizar las ofertas y verificar que cumplen con todos los requisitos económicos, legales y técnicos, recomienda adjudicar la Contratación para locación de Inmuebles Determinados.

Que los locales propuestos para la locación, cuentan con el espacio físico, tamaño y ubicación adecuada para cumplir con las funciones y actividades de la Institución, además del precio económico; los mismos se hallan en óptimas condiciones de infraestructura y cercanos a los Edificios principales de esta Cartera de Estado; además una posible ubicación más lejana de sus sedes principales, resultara muy onerosa para la Cancillería Nacional y demandaría en tiempo considerable la realización y cumplimiento de sus actividades funcionales.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1057.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 251, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2025.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 213/2024 del 6 de diciembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Contratación para Locación de Inmuebles Determinados a los siguientes locadores:

- **Inmobiliaria Central S.A.:** por un monto total de **G. 297.297.000 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones doscientos noventa y siete mil)**, propietario del Edificio Patria sito sobre Pte. Franco casi O Leary – PB, 2° y 5° Pisos, donde funcionarán la Dirección Administrativa, Dirección de Correo Diplomático, el MECIP, la Mesa de Entrada Institucional del MRE, entre otras dependencias.
- **Catalina María Gloria Céspedes:** por un monto total de **G. 10.541.520 (Guaraníes diez millones quinientos cuarenta y un mil quinientos veinte)**, propietaria del Piso 3° - Oficina N° 303, del Ed. Mercurio sito sobre Ayolas y Benjamín Constant, para el Departamento de Rendición de Cuentas.
- **Octavio De la Sobera:** por un monto total de **G. 305.500.000 (Guaraníes trescientos cinco millones quinientos mil)**, propietario del local ubicado en la calle O Leary esquina Benjamín Constant, para sede del Departamento de Transporte.
- **Arcallana S.A.:** por un monto total de **G. 561.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta y un millones)**, propietaria de Villa Aucinera ubicado en la Avda. Mcal. López No. 1141 c/ Gral. Melgarejo, de la ciudad de Asunción, para la Locación de la Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPRM).
- **Estudio Jariton S.A.:** por un monto total de **G. 281.688.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones seiscientos ochenta y ocho mil)**, administrador del Edificio Ayfra: 8° Piso – Bloque A, ubicado sobre Pte. Franco casi Ayolas, para sede de la Dirección de Finanzas y los Departamentos anexos a la misma.
- **Oilda Fretes:** por un monto total de **G. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones)**, propietaria del inmueble para depósito del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito sobre Iturbe casi F.R. Moreno.

N° _____



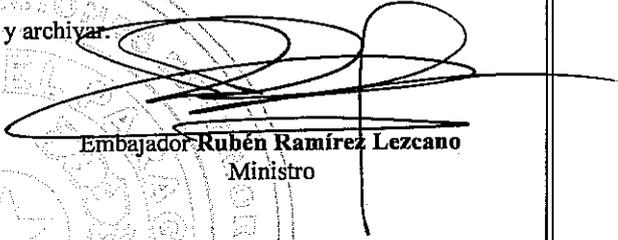
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1057.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIO EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-3-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, a firmar el contrato con los locadores detallados en el artículo precedente.
- Art. 3°** Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.
- Art. 4°** Imputar las erogaciones autorizadas al Objeto de Gasto 251 - Alquileres de Edificios y Locales, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____